



SOMOS PARES

Orientaciones para **promover el Municipio Escolar** en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares"





SOMOS PARES

## Orientaciones para promover el Municipio Escolar en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares"

### Editado por:

©Ministerio de Educación  
Calle Del Comercio N° 193, San Borja  
Lima 41, Perú  
Teléfono: 615-5800  
[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

### Elaboración de contenido:

Jesús Edinson Zegarra Rojas

### Revisión pedagógica:

- Aida Violeta Sutta Vargas
- Daniel Sangama Panduro
- Gisella Vanessa Consiglieri Alvarado

### Diagramación:

Jhon Erik Zuasnabar Juan de Dios

### Ilustraciones:

Silvia Sara Crispín Fuentes

Agosto, 2022



# Contenido

- 1 Justificación
- 2 Promoción de la participación estudiantil
- 3 Municipio Escolar
- 4 Referencias



# 1 Justificación

La participación infantil y adolescente es tanto una acción educativa como política que permite a niños, niñas y adolescentes ejercer sus derechos, formarse como ciudadanas/os e incidir en los espacios de toma de decisiones. Se reconoce como derecho y se demanda su ejercicio práctico e incorporación dentro de los marcos normativos y programáticos del Estado Peruano. Su práctica genuina requiere del reconocimiento de la infancia y adolescencia como agentes de cambio y protagonistas de sus proyectos de vida, lo cual implica un cambio del paradigma adultocéntrico<sup>1</sup> que suele caracterizar a varias instancias de la educación básica, las instituciones y el tejido social comunitario.

Aprender a participar democráticamente permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses, expectativas u objetivos particulares, contribuyendo a una mejor calidad de vida; así también, posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos, propiciando la buena convivencia, la búsqueda del bien común y el fortalecimiento de la democracia.

Dentro del contexto nacional existen diferentes oportunidades para promover una participación estudiantil protagónica y auténtica que reconozca, promueva y acompañe el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias vinculadas a la ciudadanía, así como el ejercicio de derechos y deberes de las/os adolescentes. Una de ellas es la estrategia de participación estudiantil "Somos pares", al interior de la cual, la acción estratégica "Fortalecimiento de la representatividad y organización estudiantil (Municipio Escolar)" promueve el ejercicio de liderazgos democráticos, el desarrollo de la ciudadanía y la convivencia escolar.

---

<sup>1</sup> El adultocentrismo indica que existen relaciones de poder entre los diferentes grupos de edad que son asimétricas en favor de los adultos, es decir, que estos se ubican en una posición de superioridad. Los adultos gozan de privilegios por el solo hecho de ser adultos, porque la sociedad y la cultura así lo han definido. (UNICEF, 2013)

## 2 Promoción de la participación estudiantil

La participación es un derecho, en este sentido, las instituciones educativas deben contribuir a la promoción de espacios participativos donde las/os estudiantes desarrollen y fortalezcan sus competencias vinculadas a la ciudadanía y habilidades socioemocionales. La promoción de la participación estudiantil permite su reconocimiento como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

Acciones o espacios por considerar/gestionar para contribuir a la promoción de la participación estudiantil:

- Implementación de Asambleas de Aula, Asambleas de Grado, Asambleas Multigrado y/o Asambleas Generales para presentar y debatir propuestas de acciones a gestionar en beneficio de sus pares y la IE.
- Espacios para la identificación, deliberación y profundización de asuntos públicos.
- Espacios de escucha y orientación entre pares.
- Espacios para la elaboración de propuestas de acción que contribuyan a la reducción y/o solución de los asuntos públicos identificados.
- Elaboración e implementación de instrumentos de recojo de información sobre sus necesidades e intereses.
- Designación del docente asesor del Municipio Escolar y acompañamiento de forma permanente.
- El Municipio Escolar, o el que haga sus veces, debe promover Asambleas Multigrado con las Delegadas y los Delegados de cada aula para desarrollar un plan de trabajo junto a todas las otras experiencias de organización estudiantil que existan en la IE. Por ejemplo: fiscales escolares, líderes estudiantiles, clubes de ciencia, y otros.
- Participar de la estrategia de participación estudiantil "Somos pares", de concursos educativos como "Ideas en acción", Juegos Florales Nacionales Escolares, entre otros; todos vinculados con las áreas de Arte, DPCC, C y T y otras que tengan pertinencia.

### ¿Qué es participación estudiantil?

La participación estudiantil es una acción educativa que permite a las/os estudiantes ejercer sus derechos, asumir responsabilidades y compromisos e incidir en los espacios de toma de decisiones, tanto en la escuela como en la familia y comunidad.

## ¿Por qué la participación estudiantil es protagónica?

Promover la participación estudiantil incentiva que las/os estudiantes formen sus opiniones y puntos de vista de manera informada, se expresen en diversos espacios de interacción, y puedan decidir o accionar de forma diversa. La solidaridad, la resiliencia, la capacidad para hacer el bien, transformar su entorno y la promoción de la dignidad son características que cada estudiante desarrolla cuando su participación es protagónica. Por ello, la participación es una herramienta para la promoción y desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de la sana convivencia.

## Relación con el Currículo Nacional de la Educación Básica:

La Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), establece en el capítulo I Retos para la Educación Básica y Perfil de Egreso que el estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo, participando de manera informada con libertad y autonomía para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.

En este sentido, la institución educativa es uno de los principales espacios que contribuye a la formación de ciudadanas y ciudadanos. Por ello, es necesario que se reorganice a fin que se generen oportunidades que contribuyan al desarrollo y el ejercicio de la ciudadanía de sus estudiantes. Esta dinámica e interacción no solo beneficiará a la comunidad educativa, sino que sus acciones se proyectarán más allá de la institución educativa e impactarán en la comunidad en general; de esta manera, la escuela se convierte en un agente activo de la misma.

## ¿Cómo lo hacemos?

### a) Desde los procesos de enseñanza y aprendizaje

Es recomendable que las acciones planificadas en los planes anuales, el diseño de situaciones significativas y experiencias de aprendizaje se encuentren articuladas, partan y/o incluyan espacios para la participación de estudiantes, así como la identificación, reflexión y priorización de asuntos públicos que consideren más relevantes dentro de su contexto.

Por ejemplo:

- En la planificación de Experiencias de Aprendizaje, considerar como situación significativa asuntos públicos que los afectan o los podrían afectar, tanto en su institución educativa, comunidad o país.
- En el desarrollo de estas, promover que las/os estudiantes planteen posibles soluciones a esos asuntos públicos, analizando su viabilidad y pertinencia.

- Todas las áreas curriculares, así como la Tutoría y Orientación Educativa, pueden promover diversas actividades de participación estudiantil de forma transversal.

## **b) Desde los espacios de participación estudiantil**

### **Elección del Comité Escolar de Aula:**

La o el docente promoverá la elección del Comité Escolar de Aula al inicio del año escolar, el cual, a manera de sugerencia, podría contar con los siguientes integrantes:

- Delegada/o de aula.
- Subdelegada/o de aula.
- Secretaria/o de actas.
- Secretaria/o de deportes.
- Otros de acuerdo con las necesidades e intereses de las/os estudiantes.

La elección del Comité Escolar de aula será registrada en un acta (Ver anexo 1) y presentada al Comité de Gestión del Bienestar para conocimiento, pudiendo ser modificada previa Asamblea de Aula en caso de renuncia u otras situaciones.

El Comité Escolar de aula tendrá el acompañamiento de su tutor/a con quien coordinará las fechas y agenda de las Asambleas de Aula, las cuales se realizarán durante las horas de tutoría, con la presencia del docente tutor/a, quién hará las veces de veedor y asesor; asimismo, incorporará en su cronograma de tutoría grupal el desarrollo de estas asambleas.

### **Asambleas de Aula:**

Se refiere a las reuniones que el Comité Escolar de Aula, en coordinación con su tutor/a, desarrolla en cada periodo escolar. En este espacio se puede abordar la priorización y deliberación sobre asuntos públicos, tomar decisiones sobre temas de interés estudiantil o necesidades específicas del aula, reflexionar sobre el cumplimiento de las normas de convivencia, y organizarse para el desarrollo de actividades propuestas por el Municipio Escolar, o el que haga sus veces. El desarrollo y acuerdos de estas asambleas deben registrarse en actas (ver Anexo 2) y ser firmadas por las/os estudiantes del aula. Al inicio de la siguiente asamblea se dará lectura del acta.

El representante del Comité Escolar de Aula (Delegada o Delegado de aula) participará en las Asambleas de Grado, Asambleas Multigrado y las Asambleas Generales que convoque la directiva del Municipio Escolar, según se considere y en respuesta al contexto y/o características de la IE (Ver Anexo 3).

## Elaboración e implementación de proyectos participativos:

Los proyectos participativos son acciones planificadas que buscan implementar alternativas de solución y generar un impacto social positivo sobre asuntos públicos<sup>2</sup>. Los implementan estudiantes informados y activos, interesados en ejercer su ciudadanía a través de alianzas que involucran a actores socioeducativos de la comunidad como las familias, docentes, organizaciones sociales, autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas a nivel local, provincial, regional y/o nacional (MINEDU, 2018).

Por ejemplo:

- Las/os estudiantes de tercer grado C de secundaria, en Asamblea de Aula, han identificado un problema de conservación de espacios comunes en la escuela, motivo por el cual se reúnen para la elaboración de su proyecto participativo.

## El proyecto tiene la siguiente estructura:

### Título del proyecto

1. Resumen del proyecto (incluye la vinculación con las competencias del CNEB).
2. Objetivos
3. Beneficiarios
4. Actividades
5. Cronograma, responsables y aliados



A continuación, compartimos el enlace de la Guía para elaborar proyectos participativos:

<https://bit.ly/3drXCSx>

<sup>2</sup> Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75) <https://www.minedu.gob.pe/somospares/pdf/asuntos-publicos-2019.pdf>

# 3

## Municipio Escolar

### Objetivo

Fortalecer la organización y representatividad estudiantil a través de la promoción del proceso electoral de la directiva del Municipio Escolar, conformación del Concejo Escolar u otros espacios de representación estudiantil existentes en la IE.

### El Municipio Escolar

El Municipio Escolar está conformado por: el Concejo Escolar, el mismo que está integrado por la Directiva y Delegados de Aula, y las Comisiones de Trabajo (RVM N° 0067-2011-ED, art. 7.1.2).

El Municipio Escolar es el eje articulador entre sus pares a los cuales representa, y los demás miembros que conforman la comunidad educativa. Por ello, debe mapear y consensuar con las demás organizaciones estudiantiles existentes en la IE a fin que sus acciones no se contrapongan sino que sumen y articulen esfuerzos hacia un objetivo común.

### La Directiva del Municipio Escolar

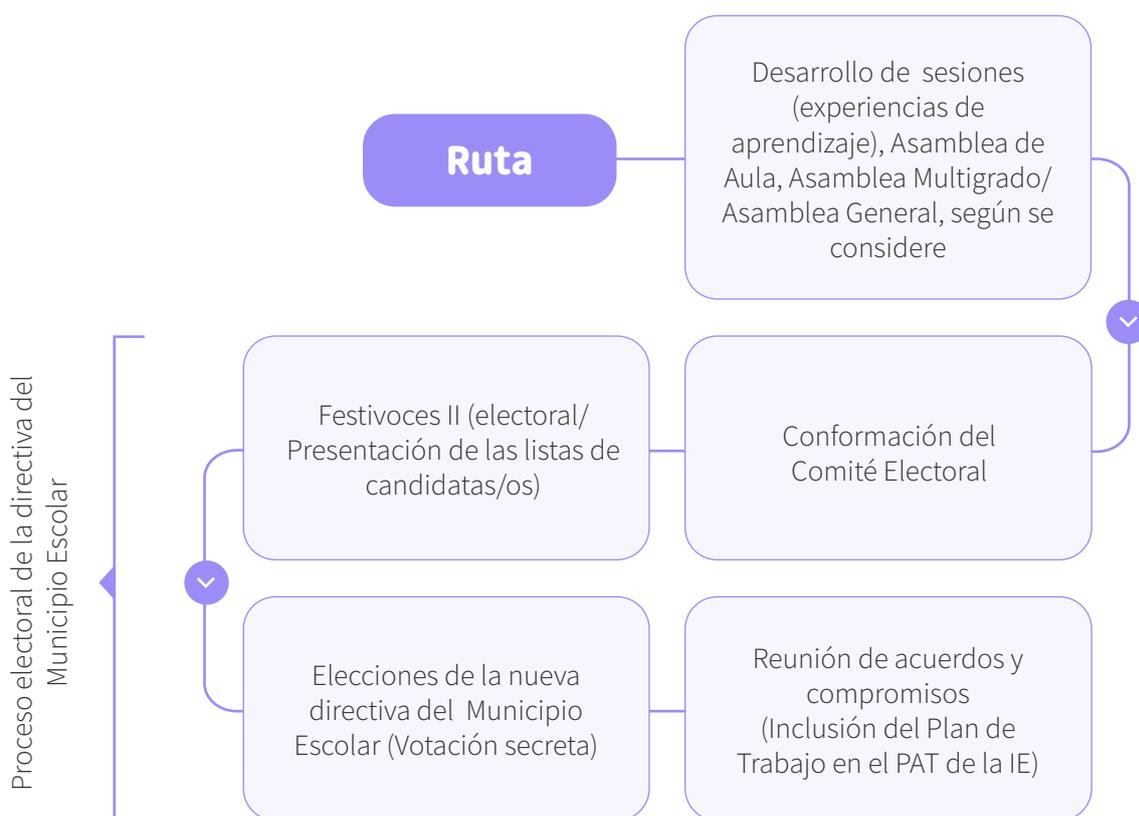
Está conformada por el Alcalde o Alcaldesa Escolar y regidores. Es la principal instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidida por el Alcalde o Alcaldesa (RVM N° 0067-2011-ED, art. 7.2.1).

#### Para reflexionar:

- ¿Cómo contribuyes a promover una cultura democrática en tu institución educativa?
- ¿Se promueve la conformación del Municipio Escolar u otros espacios de organización, deliberación, representatividad y participación estudiantil en tu IE?
- ¿Con qué criterios las/os estudiantes eligen a sus representantes?

Como integrantes de la comunidad educativa, estas preguntas son necesarias. Si queremos contribuir con la formación ciudadana integral de niñas, niños y adolescentes, las IIEE deben gestionar acciones y/o espacios donde se ejerciten y desarrollen competencias vinculadas al ejercicio de ciudadanía, habilidades socioemocionales y valores como: solidaridad, trabajo en equipo, bien común, asertividad, empatía, resiliencia, entre otras.

Conforme a la RVM N° 0067-2011-ED, el Municipio Escolar debe ocupar un lugar importante en la vida de la institución educativa. Esto empieza por orientar a las/os estudiantes; es decir, candidatas/os y electores en la elección consciente de su directiva. Por otro lado, es muy importante que este proceso sea significativo; es decir, pueda llevarse a cabo respetando la espontaneidad de las/os adolescentes, así como sus formas de dialogar y expresarse.



### **Consideraciones clave:**

- Desde el área de DPCC y/o el espacio de TOE, se recomienda vincular y desarrollar las experiencias de aprendizaje que hagan referencia o giren en torno a la democracia, participación ciudadana, asuntos públicos, niveles de gobierno, Municipio Escolar, entre otros, a fin que se generen espacios de reflexión y profundización sobre los mismos. Presentar a las listas de candidatas y candidatos, el asunto público priorizado para el presente año a ser abordado por la IE, a fin que, a partir de su conocimiento, reflexión y profundización se propongan acciones, las mismas que deberán ser incorporadas en sus planes de trabajo. Para mayor información, revisar el ANEXO 5: Modelo de Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- Gestionar un espacio de reflexión y presentación de los planes de trabajo de las listas de candidatas y candidatos a directiva de Municipio Escolar en el FESTIVOCES II - electoral. En este espacio también se puede presentar o hacer un balance sobre las acciones que vienen gestionando o logros vinculados a la promoción de la participación estudiantil.
- La elección de la nueva directiva del Municipio Escolar debe ser un proceso participativo y democrático, a fin de recoger las voces y voluntad de las/os estudiantes, expresados a través de votos.
- Finalizado el proceso electoral y una vez reconocida la nueva directiva de Municipio Escolar, se debe generar un espacio entre la nueva directiva y el director de la IE, en donde este último se comprometa a incluir el plan de trabajo del Municipio Escolar en el PAT de la IE.

## **Orientaciones y recursos a considerar**

### **1. Hora de Tutoría**

Se desarrollará una sesión en la hora de Tutoría denominada "El Municipio Escolar que todos queremos". En ella se realizarán actividades para reflexionar en torno a la importancia de las elecciones de la directiva del Municipio Escolar, pautas para la elaboración de propuestas de las listas postulantes y las expectativas en torno al proceso.

### **2. Reglamento electoral**

De acuerdo con la RVM N° 0067-2011-ED, art. 10.3.2, este es un documento que debe elaborar el Comité Electoral, el cual está conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del último grado de los niveles que cuenta la IE. La elección se realizará por sorteo. Para esta tarea, se propone un modelo de Reglamento Electoral que las/os estudiantes pueden adaptar. En este, se definen las funciones de cada responsable del Comité Electoral, los requisitos para postular, normas de comportamiento durante la campaña electoral, las características de los planes de trabajo presentados, entre otros aspectos importantes (Ver Anexo 4).

### 3. Festivoces II – electoral

Durante el proceso de elecciones de la directiva del Municipio Escolar (octubre-noviembre)<sup>3</sup> se considera necesario realizar las gestiones para implementar el FESTIVOCEs II - electoral, en el cual se realizará la presentación de las propuestas de las listas de candidatas y candidatos, es decir; sus planes de trabajo (Ver Anexo 5). Estos deberán incluir acciones que aborden el asunto público priorizado por la IE, previamente elegido a través de asambleas. De esta forma, las/os estudiantes podrán tener un espacio para intercambiar ideas sobre cómo mejorar su convivencia en la institución educativa, y contribuir al abordaje del asunto público en la IE, comunidad o región.

Estas propuestas pueden presentarse en espacios de reunión, formación u otros que el Comité Electoral crea conveniente, siempre y cuando no transgreda su Reglamento Electoral.

El espacio para la presentación de propuestas será organizado por el Comité Electoral, en coordinación con la directiva del Municipio Escolar vigente. Este espacio es una oportunidad para poner en práctica su creatividad. Se desarrollarán las siguientes actividades:

- El Comité Electoral designará a un/a estudiante de 5° grado de nivel secundaria, quien cumplirá las funciones de moderador/a.
- El Comité Electoral, mediante sorteo y en presencia de las/os candidatas/os, definirá el turno de participación de cada candidata/o. Esto se realizará en la reunión previa a la presentación de propuestas.

Para la presentación de sus propuestas como candidatas/os, se establecerán tres bloques.

**Bloque 1.** Presentación de cada candidata/o. Tendrán un minuto para hacer una breve exposición de las propuestas de su lista.

**Bloque 2.** Presentación de las propuestas durante cinco minutos. Las/os candidatos podrán utilizar diversos formatos en los que procurarán que la propuesta sea expresada con claridad.

**Bloque 3.** Palabras finales de cada candidata/o e invitación a votar por su lista.

### Recomendaciones sobre el Festivoces II - electoral

- Presentar la propuesta del FESTIVOCEs II – electoral al director(a) de la IE.
- Promover el involucramiento de las/os estudiantes de los diferentes grados y secciones de la IE.

<sup>3</sup> Fecha estimada en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares", acción estratégica "Fortalecimiento de la representatividad y organización estudiantil".

- Invitar a las/os estudiantes a las elecciones de la nueva directiva del Municipio Escolar.
- Promover la presentación de propuestas de candidatas y candidatos a las elecciones de la nueva directiva del Municipio Escolar.
- Promover la presentación de números artísticos de las/os estudiantes y/u otras actividades que estimen pertinentes.
- Promover la presentación del balance de las acciones de la directiva del Municipio Escolar vigente u otros espacios de participación estudiantil.
- Generar compromiso del director/a y docentes con relación a la implementación de las acciones comprendidas en el plan de Trabajo.

#### **4. Elección de la nueva directiva del Municipio Escolar**

Se propone vivenciar este espacio como una fiesta democrática, en la cual las/os estudiantes tienen el derecho y deber de participar en la elección de la directiva del Municipio Escolar, a través de los cuales, podrán viabilizar sus demandas y apoyar en la gestión de estas para lograr los objetivos planteados o solicitados en beneficio de todas y todos. La elección de la directiva del Municipio Escolar de la institución educativa se realiza en forma democrática por voto universal y secreto. Su periodo de gestión es de un año.

A continuación, se comparte el link del "Manual para organizar Elecciones de Municipios Escolares dirigido a estudiantes":

<https://www.minedu.gob.pe/somos pares/pdf/orientaciones-y-recursos-para-viabilizar-el-proceso-de-elecciones-del-municipio-escolar.pdf>

**Importante:** es fundamental que el docente asesor, designado cada año por el director/a de la institución educativa, acompañe a las/os estudiantes en la planificación y la gestión de los Municipios Escolares. El asesor formará parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la IE.

#### **5. Compromiso del director como gestor pedagógico**

En todas las actividades realizadas en la institución educativa, el liderazgo del director o directora es fundamental para asegurar el logro de las metas trazadas y la participación de quienes las harán posible. Es importante que la directora o director, a solicitud de la directiva del Municipio Escolar, incorpore el Plan de Trabajo del Municipio Escolar en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la institución educativa, a fin de garantizar la gestión e implementación de las acciones contempladas durante el próximo año.



## ANEXO 1

### Acta de conformación del comité escolar de aula

#### I. DATOS GENERALES

- Nombre de la IE:

.....

- Grado y sección:

.....

- Nombre del docente tutor/a:

.....

- Nombre del director/a:

.....

#### II. DATOS DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DE AULA

- Fecha de la asamblea de aula:

.....

- Descripción de lo sucedido durante la asamblea de aula:

.....

.....

.....

- Candidatas/os propuestos por cargo y número de votos obtenidos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



## ANEXO 2

### Modelo de acta de acuerdos de la asamblea de aula

#### I. DATOS DE LA ASAMBLEA

- Nombre de la IE:

.....

- Grado y sección:

.....

- Hora y fecha:

.....

- Delegada/o de Aula:

.....

- Subdelegada/o de Aula:

.....

- Secretaria/o de actas:

.....

- Secretaria/o de deportes:

.....

#### II. AGENDA DE LA ASAMBLEA

.....

.....

.....

.....

.....

### III. ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

### IV. FIRMA DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

Siendo las (hora) los presentes firman la presente acta en conformidad de lo establecido en la Asamblea de Aula.

.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

## ANEXO 3

### Orientaciones para la Asamblea Multigrado

#### ¿Qué es la Asamblea Multigrado?

La Asamblea Multigrado es un espacio de expresión, debate, decisión y concertación de ideas democráticas, convocado por la directiva del Municipio Escolar, que congrega a todos los representantes o delegadas/os de grado, elegidos en la Asamblea de Grado.

#### ¿Quiénes participan?

Participan Delegadas/os o representantes de cada aula, elegidas/os democráticamente por sus compañeras/os en la sesión de tutoría o en Asamblea de aula. La promoción de estos espacios contará con el apoyo del Coordinador de Tutoría, Docente asesor/a del Municipio Escolar. Para la elección de las Delegadas y los Delegados de aula se sugiere considerar el siguiente perfil:

- Comunicativa/o.
- Dinámica/o-Proactiva/o
- Asertiva/o.
- Conciliador/a.
- Innovador/a.
- Capacidad de escucha y/u otros que las/os estudiantes consideren pertinentes.

#### Recomendación sobre el uso del espacio<sup>4</sup>:

- Aula amplia y ventilada.
- Mesas y sillas (carpetas) distribuidas en media luna o circular.
- Pizarra / mota / plumones o tizas.
- Parlante / micrófono / PC o laptop (no es indispensable).

La Asamblea Multigrado puede desarrollarse cualquier día de la semana, una hora antes de la salida o a consideración del director/a de la IE, coordinador/a de tutoría, docente asesor/a del Municipio Escolar y su directiva.

<sup>4</sup> Se debe considerar las medidas sanitarias vigentes, en el marco de la pandemia por la COVID-19.

## ¿Cómo se desarrolla la Asamblea Multigrado?

### Convocatoria:

- La Directiva del Municipio Escolar vigente, en coordinación con el Coordinador de Tutoría y/o Docente asesor/a del Municipio Escolar, convoca a Asamblea Multigrado a las/os Delegadas/os de aula a través de diferentes medios (volantes, correo electrónico, periódico mural, comunicado durante la formación u hora de recreo, etc.).

### Desarrollo:

- Las/os Delegadas/os de aula se ubicarán en círculo o media luna, según lo establecido en el aula o espacio donde se desarrolla la asamblea.
- El Alcalde o Alcaldesa del Municipio Escolar dará la bienvenida a las/os representantes y presentará a los miembros integrantes de la Directiva, seguidamente, solicitará que las/os asistentes realicen una breve presentación (nombre, cargo, grado y sección a la que representan).
- A continuación, cada representante presenta y sustenta el asunto público identificado en su aula y que consideran se debe priorizar en la secundaria o IE.
- En simultáneo, las/os regidores que conforman la directiva del Municipio Escolar, deberán ir tomando nota en la pizarra e ir agrupándolos según se considere, además de ayudar en la moderación de la asamblea (controlar los tiempos y frecuencia de participación).
- Pueden hacer uso de la palabra el director, coordinador/a de tutoría o docente asesor/a del Municipio Escolar, a fin de compartir, presentar y sustentar su propuesta de asunto público.
- Finalmente, entran en votación para elegir y/o priorizar el o los asuntos públicos a trabajar en la secundaria o IE.

### Cierre:

- El Alcalde o Alcaldesa del Municipio Escolar elaborará el acta respectiva con la firma de todos los participantes y presentará el/los asunto/s público/s elegido/s o priorizado/s para la secundaria o IE.
- Las/os representantes o Delegadas/os de aula deberán comunicar el resultado en sus respectivas aulas. Por ejemplo, podrían pedir permiso al docente de turno tres minutos para dialogar con sus pares antes de finalizar la sesión.

## ANEXO 4

### Reglamento electoral

#### 1. Finalidad

Este reglamento tiene por finalidad orientar la organización del proceso de elecciones de la directiva del Municipio Escolar, a través de la votación estudiantil. De esta manera, se fortalece el ejercicio ciudadano y la participación estudiantil en la IE.

#### 2. Del Comité Electoral

El Comité Electoral está constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del último grado del o los niveles respectivos que brinda la Institución Educativa. La elección se realiza por sorteo. El trabajo se realiza en equipo; sin embargo, se sugiere la realización de las siguientes actividades, las cuales pueden modificarse de acuerdo a la organización interna que se estime conveniente:

<p><b>Responsable 1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organiza la publicación de las fechas importantes del proceso electoral.</li> <li>• Convoca a elecciones (p. ej. en la formación, en periódico mural, redes sociales, a la hora del recreo, etc.).</li> <li>• Convoca y preside las reuniones relacionadas con el proceso electoral. Por ejemplo: docentes participantes, la directiva del Municipio Escolar, estudiantes voluntarios, etc.</li> <li>• Garantiza que la campaña electoral se desarrolle con total normalidad, respetando las normas de convivencia en un clima democrático (respeto entre las/os candidatas/os y estudiantes, libertad de expresión, etc.)<sup>5</sup>.</li> <li>• Publica los resultados oficiales de la elección en horarios que no afecten las horas de clases. Por ejemplo: proclamación en ceremonia pública, publicación en mural, en redes sociales, etc.</li> </ul>
<p><b>Responsable 2</b></p>	<p>Se sugiere capacidad de diálogo para facilitar el proceso de inscripción de las listas y candidatas/os.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscribe las listas de candidatas/os a la directiva del Municipio Escolar, previa presentación de un Plan de Trabajo. Este proceso lo realizará en coordinación con el docente asesor/a.</li> <li>• Verifica que la lista ganadora y su plan de trabajo estén de acuerdo con el asunto público priorizado por las/os estudiantes de la IE a través de la Asamblea Multigrado.</li> <li>• Elabora cédulas de sufragio.</li> </ul>

<sup>5</sup> Se debe considerar las medidas sanitarias vigentes, en el marco de la pandemia por la COVID-19.

<b>Responsable 3</b>	<p>Deberá organizarse para la elaboración y distribución de los padrones electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicita la relación de estudiantes para la elaboración del padrón electoral a la dirección de la institución educativa.</li><li>• Elabora el padrón electoral en coordinación con los demás responsables. Para ello, emplea el padrón de electores facilitado por la IE.</li><li>• Distribuye el padrón correspondiente a los miembros de mesa (esto lo pueden desarrollar algunos docentes).</li></ul>
----------------------	--

### **Sobre miembros suplentes**

Se debe designar a tres responsables suplentes en caso de ausencia de alguno de los titulares. Se sugiere que los tres responsables suplentes asuman el rol de observadores electorales escolares y sus funciones sean las siguientes:

#### **Antes de las elecciones:**

- Verificar que las condiciones del local de votación sean óptimas (zonas de seguridad en caso de emergencias).

#### **Durante las elecciones:**

- Verificar la instalación y funcionamiento de las mesas de sufragio.
- Garantizar que el proceso electoral se desarrolle de forma normal, transparente, considerando las medidas sanitarias en el marco de la pandemia por la COVID 19.
- Verificar que el escrutinio sea transparente en cada mesa de sufragio.

#### **Después de las elecciones:**

- Garantizar el respeto de los resultados y corroborar que en cada mesa estén publicados los resultados.

### **3. Del equipo de trabajo de docentes**

El equipo de trabajo está conformado por docentes y tutores de aula que asesoran el desarrollo de las elecciones, así como las propuestas de las/os candidatas/os, lo relacionado con la instalación de mesas de sufragio, el conteo de votos y escrutinio. El responsable del equipo de trabajo es el docente asesor del Municipio Escolar u otro que haga sus veces.

El Comité Electoral coordina con el docente asesor o con el equipo de trabajo la organización y desarrollo del proceso electoral.

#### **4. De la inscripción de listas y candidatas/os**

El responsable 2 se encarga de estos pasos, previa presentación del plan de trabajo, siempre acompañado de su docente asesor/a:

- La inscripción de las listas de candidatas/os se realizará luego que el Comité Electoral convoque a elecciones. Se podrán inscribir las listas de candidatas/os hasta quince (15) días antes de la fecha de la elección.
- Se presentarán como mínimo dos (2) y como máximo cuatro (4) listas.
- Las listas estarán integradas por estudiantes, varones y mujeres, de diferentes niveles, grados y turnos debidamente identificados por números, letras y/o símbolos.
- En las instituciones educativas mixtas, las listas deberán estar conformadas considerando el 50 % de estudiantes de cada género.
- Las listas estarán integradas por estudiantes del 1° al 4° de secundaria<sup>6</sup>.

Cada lista inscrita deberá presentar previamente su plan de trabajo y su respectiva letra, número y/o símbolo que lo represente. Se deberán especificar los cargos a los que postulan cada candidata/o. Se tendrán en cuenta los siguientes cargos:

- a) Alcalde/sa.
  - b) Teniente Alcalde/sa.
  - c) Regidor/a de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
  - d) Regidor/a de Salud y Ambiente.
  - e) Regidor/a de Emprendimiento y Actividades Productivas.
  - f) Regidor/a de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
  - g) Regidor/a de Comunicación y Tecnologías de la Información.
- El Comité Electoral revisa y aprueba la lista de candidatas y candidatos al Municipio Escolar, considerando el Reglamento Electoral.
  - El Comité Electoral publicará y difundirá la lista de candidatas y candidatos hasta siete días antes de la elección.

<sup>6</sup> En el caso de las IIEE integradas, las listas estarán conformadas por estudiantes de primaria y secundaria. Las/os estudiantes de quinto grado de secundaria y sexto grado de primaria, que concluyen sus estudios, no podrán formar parte de las listas de candidatas/os.

## 5. De la campaña electoral y la presentación de propuestas en el FESTIVOQUES II - electoral

Solo las listas, candidatas y candidatos debidamente inscritos podrán desarrollar campañas electorales. Se podrá realizar la campaña desde la inscripción de la última lista hasta dos (2) días antes de la elección.

Durante la campaña electoral, las/os candidatas/os no pueden utilizar recursos que influyan en la obtención de votos (entrega de regalos, objetos, entre otros).

**Las campañas podrán considerar actividades, previa coordinación en la IE, como<sup>7</sup>:**

- a) Uso de banderolas, afiches, volantes, carteles, paneles, etc.
- b) Uso de equipo de sonido en la hora de recreo.
- c) Exposiciones de propuestas en diferentes espacios que no interrumpen las horas de clase (p.ej. uso de la palabra en la formación), las cuales deberán ser coordinadas con el Comité Electoral, quien solicitará permiso a la dirección de la institución educativa.

Las/os candidatas/os presentarán sus propuestas en el evento del FESTIVOQUES II- electoral. Para la presentación de propuestas se tomará en cuenta lo siguiente:

El Comité Electoral designará a un/a estudiante de 5° grado de secundaria que cumplirá las funciones de moderador/a.

El Comité Electoral, mediante sorteo y en presencia de las/os candidatas/os, definirá el turno de la participación de cada candidata/o, en reunión previa a la presentación de propuestas.

Para la presentación de propuestas se establecerán tres bloques:

**Bloque 1.** Presentación de candidatas/os. Cada participante tendrá un minuto para hacer una breve presentación del plan de trabajo propuesto por su lista.

**Bloque 2.** Presentación de propuestas (cada candidata/o dispone de cinco minutos).

**Bloque 3.** Palabras finales de cada candidata/o e invitación a votar por su lista.

<sup>7</sup> Se prohíbe el maltrato de bienes y espacios de la institución educativa.

## ANEXO 5

### Modelo de Plan de Trabajo del Municipio Escolar

Se sugiere que en los planes de trabajo a presentar al momento de inscribir la lista, se consideren las siguientes características, en el marco de la elección de la nueva directiva del Municipio Escolar:

- Presentar dos actividades importantes a desarrollar en su gestión.
- Una de las actividades deberá responder al asunto público priorizado por las/os estudiantes. La otra actividad puede recoger las acciones importantes que haya realizado el Municipio Escolar saliente.
- Estas actividades deberán convocar la participación de las/os regidores.

#### I. DATOS DE LA ASAMBLEA

• Región:

.....

• UGEL:

.....

• IE:

.....

• Distrito:

.....

• Provincia:

.....

• Director/a:

.....

## II. LISTA DE POSTULANTES

Alcalde(sa)	
Teniente alcalde(sa)	
Regidor(a) Educación, Cultura, Recreación y Deporte	
Regidor(a) Emprendimiento y Actividades Productivas	
Regidor(a) Salud y Ambiente	
Regidor(a) Derechos del Niño, Niña y Adolescente	
Regidor(a) Comunicación y Tecnologías de la información	

## III. OBJETIVOS (NUESTRA PROPUESTA)

### 3.1. General

### 3.2. Objetivo específico y alcance (institucional, local y/o regional):

- Se identifica el asunto público por aula y a nivel institucional
- Se realizan actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público identificado (alcance institucional, local o regional).

## III. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsables/ Regiduras	Cronograma												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Los estudiantes intervienen en el gobierno de la IE.	1. 2. 3.														
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa.	4. Los estudiantes eligen el asunto público por aula en la IE (Asamblea multigrado). 5. Desarrollo de proyectos participativos sobre la base del asunto público.														

#### IV. EVALUACIÓN

- Las/os candidatas/os al Municipio Escolar deberán programar una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la IE, el docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades, al término de su gestión, con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un ✓)
Intervienen en el gobierno de la IE.	Actividad 1 Actividad 2	
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa.	Actividad 3 Actividad 4	

Alcalde(sa)	
Teniente alcalde(sa)	
Regidor(a) Emprendimiento y Actividades Productivas	
Regidor(a) Derechos del Niño, Niña y Adolescente	
Regidor(a) Comunicación y Tecnologías de la información	
Docente asesor(a)	
Director(a) IE	

# 4

## Referencias

- UNICEF. Superando el adultocentrismo. Santiago de Chile (2013).
- MINEDU. Orientaciones pedagógicas para promover la participación estudiantil en las instituciones educativas del nivel secundaria de educación básica regular. Lima Perú (2019).  
<https://www.minedu.gob.pe/somospares/pdf/orientaciones-para-el-docente-05-09-19.pdf>
- MINEDU. Orientaciones para el acompañamiento socioafectivo a estudiantes de instituciones educativas de educación secundaria desde la tutoría. Lima Perú (2022).  
<https://www.perueduca.pe/#/home/educares/orientaciones-para-el-acompanamiento-socioafectivo-a-estudiantes-de-instituciones-educativas-de-educacion-secundaria-desde-la-tutoria>



Calle Del Comercio N.º 193, San Borja, Lima 41  
(01) 615-5842 / 615-5800, anexos 26943/26944

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)